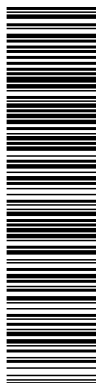


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **catorce de junio de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**, en primera convocatoria.

Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No asisten, siendo debidamente justificada su ausencia, el Alcalde-Presidente D. Ignacio Vázquez Casavilla y los concejales D. Rubén Martínez Martín, D^a. Carla Picazo Navas.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

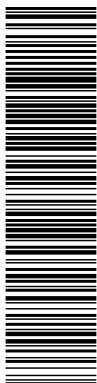
2º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 78/2023 Adecuación de la red de área local del edificio de Servicios Sociales con financiación "nextgenerationu" con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 78/2023, iniciado para la contratación de la "ADECUACION DE LA RED DE AREA LOCAL DEL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación del informe técnico de fecha 29 de mayo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

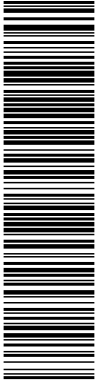
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	TIPO DE CABLEADO	SUMINISTRO DE INSTALACION SAI	E DE	BOCAS ETHERNET RJ45	SUSTITUCION ARMARIO RACK	PUNTUACION TOTAL
ALHAMBRA SYSTEMS S.A	15,00	40,00	20,00		20,00	5,00	100,00
KEYTRON S.A	14,92	40,00	20,00		20,00	5,00	99,92
INGENIERIA GALLEGA DE TELECOMUNICACIONES S.L	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
MONTAJES ELECTRICOS GARCIA	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NOSTRAVANT, S.L.L	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 78/2023 ADECUACION DE LA RED DE AREA LOCAL DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., con CIF: A41553702 por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS EUROS (48.408,96 €) más DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (10.165,88 €) correspondientes al IVA.

- Tipo de cableado:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. 3853540.E38DN-HZP6D-008PV EBEF27E602FAF67DC83AA42309769A60498B1547 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Cableado de Categoría 6A

TERCERO.- La adjudicataria se compromete a Se comprometen a las siguientes mejoras:

- Suministro e instalación de SAI para la electrónica de red suministrada con capacidad para mantener en funcionamiento toda la electrónica durante al menos 10 minutos. La ubicaran dentro del armario Rack. Marca Delta, modelo AMPLON RT 2KVA 2KVA1800W.
- Todas las bocas Ethernet RJ45 de switchs suministrados soporten POE+ del tipo 802.3at.

Aportan 7 Ud. Switches de la marca Fortinet, modelo FS-148F-FPOE. Con estos 7 Ud. Switches de 48 puertos Full PoE conseguimos 336 puertos PoE+ del tipo 802.3at, es decir, conseguimos 336 puertos POE+ activas de forma simultánea en los switches.

Además, incluyen 1 Ud. Switch de la marca Fortinet, modelo FS-1024E, 14 Ud. SP-CABLE-FS-SFP+1 de la marca Fortinet, 4 Ud. FN-TRAN-SFP+LR de la marca Fortinet y 4 Ud. FN-TRAN-LX de la marca Fortinet igualmente.

- Sustitución del armario Rack por uno nuevo de 42U y ancho de 80cm más adecuado para el cableado y la electrónica suministrada. Con seguridad en todas las aperturas y ventiladores en techo. Marca CMATIC, modelo CIT/R-42U88 (Altura 42U con Ancho 800 y Fondo 800).

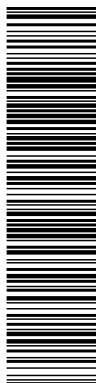
CUARTO.- El plazo de ejecución para realizar la retirada e instalación del cableado de área local y el equipamiento de red del centro un máximo de 15 días a contar desde el 1 de agosto de 2023.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Alhambra Systems, S.A son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1575

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Bienestar Social, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejón.es, a través del Perfil del Contratante

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno,

Torrejón de Ardoz

**Documento firmado electrónicamente
con Código Seguro de Verificación (CSV).**

Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 88/2023 Servicio "Actividades Extraescolares" en Colegios Públicos de Torrejón de Ardoz, durante los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025

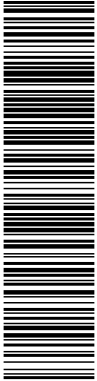
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Educación se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES” EN COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ, DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2023/2024 Y 2024/2025” Expediente de contratación PA 88/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 88/2023 “SERVICIO “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES” EN

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1576

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ, DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2023/2024 Y 2024/2025”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en un precio máximo mensual de VEINTICINCO EUROS (25,00 €).

TERCERO.- La prestación del servicio a contratar es de dos cursos académicos, 2023/2024 y 2024/2025, que podrá prorrogarse dos cursos más allá de los indicados (2025/2026 y 2026/2027), si se estimase conveniente

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Educación y Salud Laboral.

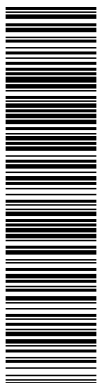
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

4º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 89/2023 Servicio de Asistencia Técnica al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la Gestión de Proyectos Financiados por Fondos Feder y Fondos “Next Generation EU”

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



“Por la Concejalía de Empleo, Comercio e Industria se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS FEDER Y FONDOS “NEXT GENERATION EU” Expediente de contratación PA 89/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

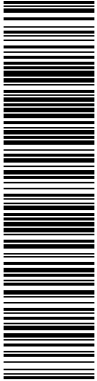
PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 89/2023 “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS FEDER Y FONDOS “NEXT GENERATION EU”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 euros) IVA excluido, desglosado en 240.000,00 euros más 50.400,00 euros correspondientes al IVA. para los cuatro años del contrato. Dividido en ejercicios presupuestarios como sigue:

Anualidad	Precio neto	IVA (21%)	Total (IVA incluido)
2023	25.000,00	5.250,00	30.250,00
2024	60.000,00	12.600,00	72.600,00
2025	60.000,00	12.600,00	72.600,00
2026	60.000,00	12.600,00	72.600,00
2027	35.000,00	7.350,00	42.350,00
TOTAL	240.000,00	50.400,00	290.400,00

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, desde la formalización del mismo, podrá prorrogarse por otro más. La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de TREINTA Y CINCO DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROS, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2023.- Fdo.: D^º Ainhoa García Jabonero.

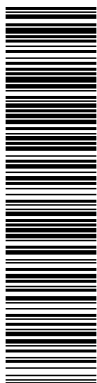
5º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 91/2023 Servicio de atención a menores víctimas de agresiones sexuales.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Bienestar Social se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, memoria económica y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO DE ATENCION A MENORES VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES” Expediente de contratación PA 91/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1579

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 91/2023 “SERVICIO DE ATENCION A MENORES VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación para los dos años de contrato se establece en CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (149.403,88 €) incluido el 10% de IVA, desglosado en un precio cierto de 135.821,71 euros más 13.582,17 euros correspondientes al IVA, dividido en ejercicios presupuestarios como sigue:

- 2023 (1/09/2023 a 31/12/2023): 25.285,65 euros IVA incluido.
- 2024: 74.701,94 euros IVA incluido.
- 2025: 49.416,29 euros IVA incluido.

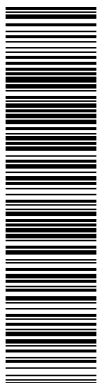
TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde el 1 de septiembre de 2023, o desde el acta de inicio del servicio, si la tramitación excediera esta fecha. El contrato podrá ser objeto de prórroga de forma expresa, por periodos mensuales o años completos hasta un máximo de dos años más. La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. 3353540.E38DN-HZP6D-008PV EBEF27E602FAF67DC83AA42309749A60439B1547 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Bienestar Social y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2023. - Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

6º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la licitación de la UTE Polaris del procedimiento restringido PA 81/2023 Concesión de servicios para la gestión y explotación del “Parque Mágicas Navidades” de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 3 de abril de 2023 fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno, inicio de expediente para la contratación de “Concesión de servicios para la gestión y explotación del Parque “Mágicas Navidades” de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento restringido. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento restringido se registraron dos solicitudes por las siguientes empresas:

- Productores de sonrisas SL
- UTE Polaris

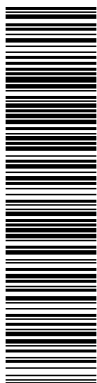
Una vez examinada la documentación presentada, la Mesa de contratación en sesión celebrada con fecha 8 de mayo observó defectos y falta de justificación por algunas de las empresas miembros de la UTE. Así, se solicitó la siguiente justificación:

- *“PRODUCTORES DE SONRISAS S.L.: está correcta la documentación presentada.*
- *UTE POLARIS: se detecta falta de justificación en la documentación aportada conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, por las siguientes empresas miembros de la UTE:*

PRODUCCIONES YLLANA:

- *Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados o en su caso documentos que acrediten fehacientemente la realización de la prestación (contratos, etc).*
- *Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturnio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

HOME COMUNICACIÓN SL:

- *Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados o en su caso documentos que acrediten fehacientemente la realización de la prestación (contratos, etc).*

FOOLS ENTERTAINMENT SL:

- *Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados o en su caso documentos que acrediten fehacientemente la realización de la prestación (contratos, etc).*
- *Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.*

ANTONIO GARCÍA CAMISÓN SL:

- *Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados o en su caso documentos que acrediten fehacientemente la realización de la prestación (contratos, etc).*
- *Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.*

BCLEVER PAYMENTS SL:

- *Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados o en su caso documentos que acrediten fehacientemente la realización de la prestación (contratos, etc).*
- *Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.*

PROYECT ARTE PRODUCCIONES SL:

- *Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados o en su caso documentos que acrediten fehacientemente la realización de la prestación (contratos, etc).*

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se solicita a todos los miembros de la UTE presenten la siguiente documentación:

- *Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La verificación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se comprobará de oficio por éste.”

Recibida la documentación con fecha 12 de mayo de 2023 se observó lo siguiente:

- 1) La empresa Promoción y Producción de Ferias SL con CIF B84660992, de acuerdo con la documentación facilitada tras el requerimiento efectuado por parte de la Mesa de Contratación, aporta un **certificado negativo** de hallarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, adjuntando un justificante bancario sobre el pago posterior al fin del plazo de presentación de solicitudes de participación. Este aspecto no cumple con lo referente a hallarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, recogido en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2) La empresa Promoción y Producción de Ferias SL con CIF B84660992, de acuerdo con la documentación obrante en la Administración, es deudora a fin del plazo de presentación de solicitudes de participación de dos cánones procedentes de concesiones de uso privativo de dominio público, concretamente las siguientes:
 - Expediente procedimiento negociado con publicidad 28/2017 por importe de 16.000 euros por la campaña navideña 2022/2023
 - Expediente procedimiento abierto de contratación 76/2018 por importe de 44.801 euros por la campaña navideña 2022/2023

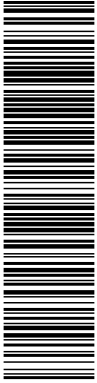
El canon concesional tiene naturaleza tributaria por lo que podemos concluir que, a fin de plazo de presentación de solicitudes de participación, esta empresa no cumple con lo referente a hallarse al corriente de obligaciones tributarias, recogido en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- 3) La empresa A. García Grupo SL con CIF B05326962, de acuerdo con la documentación facilitada tras el requerimiento efectuado por parte de la Mesa de Contratación, se encuentra en causa de disolución de las contempladas en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que recoge lo siguiente:

“e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.”

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1583

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La empresa presenta cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 con un patrimonio neto por importe negativo de 15.747,25 euros, cuestión que no solo compromete la solvencia económica sino su viabilidad.

Por tanto, teniendo el contrato objeto de licitación un horizonte a largo plazo, no entendemos razonable la aceptación en el procedimiento de una empresa cuya información financiera aportada a fin del plazo de solicitudes contiene estos aspectos que generan serias dudas sobre su propia supervivencia a corto plazo, determinando su insolvencia.

- 4) El representante de la empresa Promoción y Producción de Ferias SL con CIF B84660992 realiza una declaración responsable con fecha 26 de abril de 2023 en la cual se recoge lo siguiente sobre la empresa en cuestión:

“Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y con la Seguridad Social interpuestas por las disposiciones vigentes.”

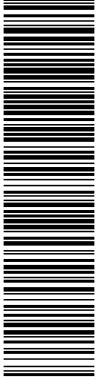
De acuerdo con el apartado 1) del presente documento la empresa tiene deudas con Seguridad Social a fecha de la declaración responsable. De este modo, se entiende que ha incurrido en falsedad en dicha declaración, lo que constituiría un supuesto de prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.1. e) de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el apartado 2) del presente documento la empresa tiene deudas de carácter tributario a fecha de la declaración responsable, incurriendo en falsedad en dicha declaración, lo que constituiría un supuesto de prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.1.e) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Ha de tenerse en cuenta que el artículo 69.8 de la LCSP establece lo siguiente:

«Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida del procedimiento. No tendrá la consideración de modificación de la composición la alteración de la participación de las empresas siempre que se mantenga la misma clasificación. Quedará excluida también del procedimiento de adjudicación del contrato la unión temporal de empresas cuando alguna o algunas de las empresas que la integren quedase incurso en prohibición de contratar».

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por tanto, si una prohibición de contratar recae sobre una única empresa de las que compone la unión temporal de empresarios (UTE) impedirá que la unión pueda participar en el procedimiento de licitación.

El artículo 71 de la LCSP establece que:

“1. No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

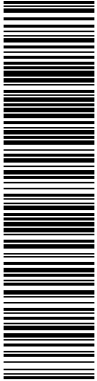
d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el artículo 343.1.”

Conforme a lo anterior, los miembros de la Mesa reunidos en sesión de fecha 13 de junio de 2023 adoptan acuerdo para proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación de

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1585

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la UTE POLARIS del Procedimiento Restringido iniciado para la CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION Y EXPLOTACIÓN DEL “PARQUE MÁGICAS NAVIDADES” DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Asimismo, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que se inicien los trámites oportunos para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.e), 72.3 y 73 de la LCSP de la mercantil Promoción y Producción de Ferias S.L. con CIF B84660992, proponiendo que los efectos de la prohibición de contratar afecten únicamente al ámbito de este Ayuntamiento por un periodo de un año desde su inscripción en el Registro correspondiente.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido

PRIMERO.- Acordar la **exclusión de la licitación de la UTE POLARIS** del Procedimiento Restringido iniciado para la CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION Y EXPLOTACIÓN DEL “PARQUE MÁGICAS NAVIDADES” DE TORREJÓN DE ARDOZ. (PA 81/2023).

SEGUNDO.- Aprobar que se inicien los trámites oportunos para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.e), 72.3 y 73 de la LCSP de la mercantil Promoción y Producción de Ferias S.L. con CIF B84660992.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la UTE POLARIS.

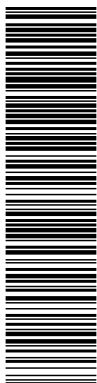
CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

QUINTO.- Este acuerdo se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1586

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la continuación del procedimiento restringido PA 81/2023 Concesión de servicios para la gestión y explotación del “Parque Mágicas Navidades” de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En relación al procedimiento restringido PA 81/2023 CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION Y EXPLOTACIÓN DEL “PARQUE MÁGICAS NAVIDADES” DE TORREJÓN DE ARDOZ, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de junio de 2023 para la selección de los empresario que pasarán a la siguiente fase , tal y como establece el artículo 162 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se propone a la Junta de Gobierno, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la continuación del procedimiento restringido PA 81/2023 CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTION Y EXPLOTACIÓN DEL “PARQUE MÁGICAS NAVIDADES” DE TORREJÓN DE ARDOZ dando paso a la siguiente fase del mencionado procedimiento, consistente en enviar por medios electrónicos a través de la herramienta que la Plataforma de Contratación del Sector Publico pone a disposición de los órganos de contratación, invitación a presentar proposición en el plazo de VEINTICINCO DIAS NATURALES contados desde la fecha de envío de la invitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164.1 c) a la siguiente mercantil:

- PRODUCTORES DE SONRISAS S.L. con C.I.F.: B85536308

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

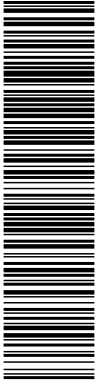
8º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la prohibición de contratar a la mercantil Promoción y Producción de Ferias S.L. con CIF B84660992.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 3 de abril de 2023 fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno, inicio de expediente para la contratación de “Concesión de servicios para la gestión y

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. 3353540.E38DN-HZP6D-008PV EBEF27E602FAF67DC83AA42309749A60439B1547 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. 3353540.E38DN-HZP6D-0O8PV EBEF27E602FAF67DC83AA42209749A604398B1547 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

explotación del Parque “Mágicas Navidades” de Torrejón de Ardoz”, mediante procedimiento restringido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento restringido se registraron dos solicitudes por las siguientes empresas:

- Productores de sonrisas SL
- UTE Polaris

Una vez examinada la documentación presentada por la mesa de contratación, ésta observó defectos y falta de justificación por algunas de las empresas miembros de la UTE, solicitándose su justificación.

Recibida la documentación con fecha 12 de mayo de 2023 se observó que la mercantil Promoción y Producción de Ferias SL con CIF B84660992 F B84660992, aporta un certificado negativo de hallarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, adjuntando un justificante bancario sobre el pago posterior al fin del plazo de presentación de solicitudes de participación. Este aspecto no cumple con lo referente a hallarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, recogido en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, la misma mercantil, de acuerdo con la documentación obrante en la Administración, es deudora a fin del plazo de presentación de solicitudes de participación de dos cánones procedentes de concesiones de uso privativo de dominio público, concretamente las siguientes:

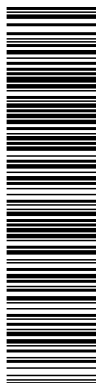
- Expediente procedimiento negociado con publicidad 28/2017 por importe de 16.000 euros por la campaña navideña 2022/2023
- Expediente procedimiento abierto de contratación 76/2018 por importe de 44.801 euros por la campaña navideña 2022/2023

El canon concesional tiene naturaleza tributaria por lo que podemos concluir que, a fin de plazo de presentación de solicitudes de participación, esta empresa no cumple con lo referente a hallarse al corriente de obligaciones tributarias, recogido en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El representante de la empresa Promoción y Producción de Ferias SL con CIF B84660992 realiza una declaración responsable con fecha 26 de abril de 2023 en la cual se recoge lo siguiente sobre la empresa en cuestión:

“Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y con la Seguridad Social interpuestas por las disposiciones vigentes.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-008PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48
	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. 3353540.E38DN-HZP6D-008PV EBEF27E02FAF67DC83AA42209749A60439B1547 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De acuerdo con lo verificado por la Mesa de contratación, la empresa tiene deudas con Seguridad Social y tributarias a fecha de la declaración responsable. De este modo, se entiende que ha incurrido en falsedad en dicha declaración, lo que constituiría un supuesto de prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.1. e) de la Ley de Contratos del Sector Público, que señala como una de las prohibiciones de contratar “71.1.e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia”

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Declarar la prohibición de contratar de la mercantil PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS SL, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.e) de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, al haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 40 en la solicitud de participación del procedimiento restringido iniciado para la “Concesión de servicios para la gestión y explotación del Parque “Mágicas Navidades” de Torrejón de Ardoz”.

Segundo.- Los efectos de la prohibición se extenderán únicamente al órgano de contratación, en este caso el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercero.- El plazo de la prohibición de contratar será de SEIS MESES, produciendo efectos desde su inscripción en el registro Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

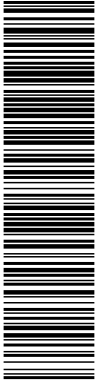
Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la mercantil afectada, así como a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 2023

Fdo.: Ainhoa García Jabonero.- C.D. CONTRATACIÓN Y EMPLEO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1589

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 14.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E38DN-HZP6D-0O8PV Fecha de emisión: 14 de Junio de 2023 a las 11:50:49 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:16 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/06/2023 11:48	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 11:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:16:58 del día 14 de Junio de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:31 del día 14 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. 3835340.E38DN-HZP6D-0O8PV EBEF27E602FAF67DC83AA42009749A6A439B1547 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>